

245-13-R 11-MARZO

Visto el Oficio N° 194-2012-OPLA (Expediente N° 01000568) recibido de la Oficina de Planificación el 11 de marzo del 2013, mediante el cual el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que formaliza la Transferencia de Partida autorizada por Decreto Supremo N° 024-2012-EF.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012;

Que, con Resolución N° 1360-2011-R del 31 de diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que Financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 024-2012-EF de fecha 30 de enero del 2012, se autoriza Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de S/. 50'885,100.00 (cincuenta millones ochocientos ochenta y cinco mil cien y 00/100 nuevos soles);

Que, del monto señalado le corresponde al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, la suma de S/. 27,600.00 (veintisiete mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), que se indica en el Anexo del Decreto Supremo N° 024-2012-EF

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que formaliza la Transferencia de Partidas autorizado por Decreto Supremo N° 024-2012-EF;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1° Desagregación de recursos

Apruébese, con eficacia anticipada, la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 024-2012-EF por un monto de S/. 27,600.00 (veintisiete mil seiscientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a los Recursos Ordinarios, dando cumplimiento a la Directiva N° 001-2013-EF/51.01, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS		NUEVOS SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	27,600
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	27,600
	Universidad Nacional del	
PLIEGO	529 : Callao	27,600
	Universidad Nacional del	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Callao	27,600
	Asignaciones Presupuestales	
PROGRAMA	992 : que no Resultan en Producto	27,600

PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	27,600
ACTIVIDAD	5000991	: Obligaciones Previsionales	27,600
FUNCION	24	: Previsión Social	27,600
DIVISIÓN FUNCIONAL	052	: Previsión Social	27,600
GRUPO FUNCIONAL	0116	: Sistema de Pensiones	27,600
CATEGORÍA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES	5		27,600
PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2.2		27,600

2º Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

3º Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.